

**PALABRAS DE LA PRESIDENCIA *PRO TEMPORE* DE LA XIV  
CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO  
(CIMT) EN EL SEMINARIO *LA PROTECCIÓN DE DERECHOS  
LABORALES DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS*  
OTTAWA, CANADÁ, 28 DE NOVIEMBRE DE 2006**

**Sr. Jean- Pierre Blackburn, Ministro de Trabajo de Canadá**

**Sr. Francisco Pilotti, Director del Departamento de Desarrollo Social y Empleo de la Organización de Estados Americanos**

**Representantes de los Ministerios del Trabajo de las Américas y representantes del Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE) y de la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales**

**Señoras y señores,**

En nombre del Secretario del Trabajo de México, Ing. Francisco Javier Salazar, les transmito un saludo y hago extensivas sus excusas por no haber podido estar presente en este seminario, ya que el cambio de administración en mi país coincide con las fechas de este seminario.

Para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México, Presidente *pro tempore* de la Decimocuarta Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la Organización de Estados Americanos, el tema de los derechos laborales de los trabajadores migratorios ha sido central. Por ello, se complace en que Canadá comparta este interés y que haya ofrecido ser el anfitrión de este Seminario *La protección de derechos laborales de los trabajadores migratorios*, organizado por el Programa Laboral del Ministerio de Desarrollo Social y de Recursos Humanos de Canadá, con la colaboración de la Organización de Estados Americanos y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México.

Este seminario forma parte de los compromisos asumidos por los Ministros de Trabajo en la Declaración de México de la Decimocuarta Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA, y de las actividades plasmadas en su Plan de Acción. Con esta reunión se cierra un año de trabajo fructífero en la CIMT, con actividades de los Grupos de Trabajo y

Seminarios que examinaron temas como seguridad y salud en el trabajo, servicios de empleo y observatorios laborales, por citar algunos. Hacemos votos por que el próximo año se siga manteniendo tan alto nivel de participación en beneficio de los trabajadores del Hemisferio.

El trabajo es fundamental para la dignidad humana, que se expresa plenamente cuando se respetan y promueven los derechos y las obligaciones de los actores en la relación de trabajo. El trabajo propicia la cohesión social e impulsa el desarrollo económico, social, político y cultural de las sociedades y de las personas que la conforman.

Migrar es una acción que ha acompañado al hombre desde el inicio de las civilizaciones. Las migraciones son anteriores a la creación de los Estados nacionales y del establecimiento de las fronteras entre países. Hoy, como ayer, la migración tiene motivos sociales, culturales, laborales o políticos. En la actualidad, la ola migratoria está estrechamente vinculada con la globalización de la economía. La migración es uno de sus efectos sociolaborales.

Los trabajadores migrantes contribuyen a la economía y tienen un papel relevante en el desarrollo de los países de origen y de destino. Por una parte, las remesas que, que pueden ser muy importantes en las cuentas nacionales de países como México, contribuyen a la superación de la pobreza e impulsan el desarrollo regional. Por otra parte, los migrantes también contribuyen a los sistemas de pensiones de los países de destino, muchos de los cuales comienzan a enfrentar el envejecimiento de sus sociedades.

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, entre 1990 y 2005, el número de migrantes internacionales fue de 36 millones, de los cuales 33 millones se establecieron en países desarrollados.

Buena parte de la migración actual está motivada por razones laborales, y esto no se debe solamente a la falta de oportunidades laborales en algunos de nuestros países, sino a la demanda de mano de obra que existe en los países de mayor desarrollo. Es un fenómeno que pone en evidencia la interdependencia existente entre los mercados laborales de los países.

Los trabajadores que migran en ocasiones enfrentan contextos contrarios a su presencia, una corriente de rechazo a lo diferente, a lo que viene de

fuera. La indefensión en que se encuentran, con barreras de lenguaje y con desconocimiento de sus derechos, humanos y laborales, favorece abusos.

Conscientes de esta situación, los países del Hemisferio han impulsado acciones en defensa y promoción de los derechos laborales de estos trabajadores. Esto ha quedado patente en al menos tres instrumentos derivados de reuniones ministeriales y de Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno en el último año.

En la Declaración de México, de septiembre de 2005, los Ministerios de Trabajo de las Américas asumieron la responsabilidad de respetar los principios de igualdad y no discriminación en el empleo, y se comprometieron a trabajar para lograr un acceso equitativo a las oportunidades de *Trabajo Decente* para todos los segmentos de la población, dando especial atención a los grupos más vulnerables.

En este sentido, reafirmaron que debe dársele a todo migrante, sin importar su condición migratoria, la protección plena de sus derechos humanos y la observancia plena de las leyes laborales que les aplican, incluyendo los principios y derechos laborales contenidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Este compromiso fue asumido también por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cuarta Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Plata el año pasado.

Este compromiso trascendió el ámbito hemisférico y hace apenas un mes, en la Decimosexta Cumbre Iberoamericana celebrada en Montevideo, los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron el Compromiso de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo. En dicho documento se establece que “todo migrante debe gozar, conforme al ordenamiento jurídico de cada Estado, de la observancia plena de las leyes laborales que le son aplicables, incluyendo los principios y derechos laborales contenidos en la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo”. Más adelante, el Compromiso de Montevideo reconoce el valor de mecanismos como los programas de trabajadores temporales tanto para los países de destino como los de origen.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México, consciente de ello, en los últimos años ha promovido activamente diversas acciones con los gobiernos de Estados Unidos, Canadá y Guatemala con el fin de difundir

los derechos laborales de los trabajadores migratorios mexicanos en el exterior y de los trabajadores extranjeros en México.

Con Guatemala, desde 2002 se ha buscado la institucionalización de mecanismos de consulta, diálogo e intercambio de información entre ambos gobiernos para atender la problemática que rodea a los trabajadores migrantes guatemaltecos en el estado de Chiapas. Asimismo, STPS entregó al Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala dípticos de la Carta de Derechos y Obligaciones Laborales, traducido en lenguas indígenas, para su difusión entre los trabajadores migrantes.

Con Estados Unidos y Canadá la colaboración ha sido principalmente en dos vías: a través de la cooperación trilateral se elaboraron y difundieron una serie de guías con información sobre derechos laborales en los tres países. Esta información se hizo llegar a los trabajadores mediante el Instituto Nacional de Migración, los consulados y las delegaciones de STPS en las entidades federativas. Por otra parte, los consulados mexicanos, con el apoyo del Departamento del Trabajo de Estados Unidos, canalizan a los trabajadores a las oficinas locales responsables del cumplimiento en materia de seguridad y salud en los lugares de trabajo y en jornadas y salarios.

La Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA ha sido pionera en reconocer los derechos laborales de los trabajadores migratorios para compartir experiencias que beneficien a los trabajadores que por decisión o por necesidad dejan sus países para asentarse en contextos distintos. Este seminario es un ejemplo de ello.

En el Seminario conoceremos algunas de las buenas prácticas en protección de los derechos laborales de los trabajadores migratorios y diversos esquemas ordenados de migración temporal en nuestro Hemisferio. Con mente abierta y diálogo franco busquemos mecanismos de cooperación que impacten positivamente en un sector de trabajadores que se encuentran entre los más vulnerables.

Muchas gracias